



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

50

Resolución del síndico mayor por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe/jefa de negociado de área de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Hechos

1. El día 4 de septiembre de 2025, se publicó en el BOIB n.º 117 el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de negociado de área de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. El día 17 de diciembre de 2025, se publicó en el tablón de anuncios de la SCIB y de la sede electrónica la propuesta definitiva de adjudicación del mencionado puesto de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. La base 8.6 de dicha convocatoria establece que, vista la propuesta definitiva y de acuerdo con el artículo 24.e de la Ley 4/2004, corresponde al síndico mayor la resolución de esta convocatoria, y también la adjudicación del puesto de trabajo.
2. La base novena de la mencionada convocatoria dispone que el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de tres días hábiles, si este se encuentra en la misma localidad en la que ya estaba destinada la persona, o de un mes, si se encuentra en una localidad distinta. El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese, el cual se ha de efectuar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello,

Resuelve

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe/jefa de negociado de área de auditoría de la SCIB al señor Andrés Jesús Rodrigo Moll, con DNI n.º ***55427*.

El plazo para la toma de posesión del nuevo destino obtenido es de tres días hábiles, si este se encuentra en la misma localidad en la que ya estaba destinada la persona, o de un mes, si se encuentra en una localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese, el cual se ha de efectuar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

En la fecha de la firma electrónica (7 de enero de 2026)

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

